

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 222 Fecha 7 FEB. 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 003 -2019- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR

Callao, 12 FEB. 2019

VISTOS:

El Informe N° 006-2019-GRC/GGR-OGP, de fecha 08 de enero de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 027-2019-GRC/GAJ, de fecha 22 de enero de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 111-2019-GRC/GGR, de fecha 29 de enero de 2019, emitido por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006-2019-GRC/GGR-OGP, de fecha 08 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, manifiesta a la Gerencia General Regional que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2019, de fecha 01 de enero de 2019, fue designado como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, además con Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017, se encuentra encargado de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro, hasta la designación de otro profesional en dicho cargo.

Que, asimismo solicita se emita el acto administrativo dando por concluidas las designaciones de las encargaturas del CPC Juan Antonio García Cornejo y del señor Luis Orlando Andía Díaz, habiendo sido encargado el primero de los nombrados de la Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones con Resolución Gerencial General Regional N° 039-2018-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 05 de abril de 2018; y que con respecto al segundo de los nombrados se le encargó al Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos con Resolución Gerencial General Regional N° 076-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR del 07 de julio de 2017; razones por las que propone que la Abogada Vanessa Sánchez Medina, se encargue de las mencionadas Unidades, ratificándose también al CPC Guillermo Cisneros Tarmeño, como encargado de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, así como la encargatura de su parte de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017, se resuelve encargar las responsabilidades funcionales administrativas de las Unidades de la oficina de Gestión Patrimonial, dependiente de la Gerencia General Regional a los profesionales allí consignados, según el detalle siguiente: - Ing. Walter Alfonso Menacho Gallardo (Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro); - CPC Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño (Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial); - CPC Juan Antonio García Cornejo (Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones); y Abog. Vanessa Sánchez Medina (Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos).

Que, por otro lado, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 076-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 07 de julio de 2017, se acepta la renuncia de la Abogada



003

Vanessa Sánchez Medina a la encargatura de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos de la Oficina de Gestión Patrimonial, encargándose dicha responsabilidad administrativa al señor Luis Orlando Andía Díaz.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2019, de fecha 01 de enero de 2019, se designa al Ingeniero Walter Alfonso Menacho Gallardo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia General.

Que, mediante Informe N° 027-2019-GRC/GAJ, de fecha 22 de enero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, haciendo suyo el Informe N° 004-2019-GRC/GAJ-SCM, de la misma data, emite opinión legal de conformidad con lo previsto en el artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Memorandum N° 111-2019-GRC/GGR, de fecha 29 de enero de 2019, se dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención al pedido hecho por la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, elabore y vise el Proyecto de Resolución Gerencial General Regional para la Encargatura de Responsables de las Unidades de la Oficina de Gestión Patrimonial, a los profesionales que allí se precisa, debiéndose considerarla a partir de la fecha, dejándose sin efecto toda disposición que la contravenga.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 21° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia General Regional es el órgano encargado de conducir el sistema administrativo, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, teniendo entre otras funciones la de dirigir, supervisar y controlar las actividades de la Entidad, coordinando las acciones de las diferentes unidades orgánicas, según lo previsto en el numeral 1), del artículo 23° del mencionado documento técnico normativo de gestión institucional.

Que, de acuerdo a lo establecido en el sub numeral 1.2.1, del artículo 1° Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los actos de administración interna de las entidades tienen como finalidad el de organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, sujetándose a las disposiciones del Título Preliminar de dicha norma, como son los principios de eficacia y celeridad, entre otros.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDAS, las encargaturas del CPC Juan Antonio García Cornejo y del Señor Luis Orlando Andía Díaz, hechas mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017 y N° 039-2018-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 05 de abril de 2018 y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 07 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir de la fecha, las responsabilidades funcionales administrativas de las Unidades de la Oficina de Gestión Patrimonial dependiente de esta Gerencia General Regional, a los siguientes profesionales:

Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro:

CPC Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req N°222..... Fecha: 12 FEB. 2019



003

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial:

CPC Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño.

Unidad de Supervisión, Prevención y Recuperaciones:

ABOG. Vanessa Sánchez Medina

Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos:


ABOG. Vanessa Sánchez Medina

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 232 Fecha: 2 FEB. 2019

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros responsables encargados, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Dr. OSCAR SOMERO AQUINO
GERENTE GENERAL REGIONAL

